



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 228-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veinticuatro de julio del
año dos mil veinte.-

Sumilla: "AGRADECER al ilustre Jurista Peruano Dr. RICARDO ARTURO BEAUMONT CALLIRGOS, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral "Principios Constitucionales", realizado el día 09 de julio del presente año; y al distinguido bachiller ELÍ OMAR PALOMINO GUTIÉRREZ, por su participación en calidad de Panelista."

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.



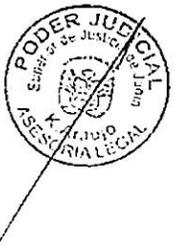


Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “Principios Constitucionales”

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Comisión General de Capacitación, han previsto el día 09 de julio del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “Principios Constitucionales”, a cargo del ilustre Jurista Peruano **Dr. Ricardo Arturo Beaumont Callirgos**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Dr. Ricardo Beaumont Callirgos

El distinguido Dr. Ricardo Arturo Beaumont Callirgos es abogado y Magíster en Derecho Civil y Comercial por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Es Doctor en Derecho y Ciencia Política por la misma Universidad; se desempeña como Profesor Principal de la Facultad de Derecho y Ciencia Política por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Universidad San Martín de Porres (USMP) y Universidad San Ignacio de Loyola (USL). Ha sido Presidente de la Comisión Redactora de la Ley de Títulos Valores y miembro de la Comisión Redactora de la Ley General de Sociedades. Fue fundador del Instituto Peruano de Derecho Mercantil y Miembro de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional. Fue Vice Decano del Colegio de Abogados de Lima, fue Miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Ha sido Vicepresidente del Tribunal Constitucional del Perú. Es colaborador en Revistas Jurídicas especializadas. Es autor de los siguientes libros: “Comentarios al Código Procesal Constitucional y Proyecto de Reforma”, “Comentarios a la Ley General de Sociedades: analizada artículo por artículo”, “Nuevos comentarios: Reglamento del Registro de Sociedades: analizados artículo por artículo”, “Derecho Comercial y Reestructuración Empresarial”, “A los doce años de la Ley General de Sociedades” (coautor), entre otros importantes libros. Es autor de las siguientes publicaciones: “Las Personas Jurídicas y el Derecho de Asociación”, “Fines de los Procesos Constitucionales y Principios Procesales”, “Iura Novit Curia Constitucional”, “Los Procesos Constitucionales en el Código Procesal Constitucional. Particular énfasis en el Título Preliminar”, “El Derecho Constitucional a la Privacidad y la obligación de las empresas de presentar sus estados financieros a la Superintendencia de Mercado de Valores”, “La Ley de Títulos Valores N° 27287. Realidad y Perspectivas”, “Capitalización de intereses y cobro de intereses moratorios durante la etapa de impugnación administrativa”, “El Precedente Huatuco: Una decisión inconstitucional del Tribunal Constitucional”, “Eliminación del Control Difuso contraviene parámetros para sustitución del Precedente Vinculante”, “El Proceso Constitucional del Amparo contra Amparo”, “Dos Sentencias importantes del Tribunal Constitucional sobre el Proceso de Habeas Corpus”. Es conferencista y expositor.





Quinto.- Sobre el distinguido Bachiller Elí Omar Palomino Gutiérrez

El distinguido doctor Elí Omar Palomino Gutiérrez es Bachiller en Derecho por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), con estudios de Maestría en Derecho Empresarial por la Universidad San Ignacio de Loyola (USL). Es especialista en Arbitraje Comercial, Internacional y de Inversión por la Universidad Complutense de Madrid (UCM-España). Es Vicepresidente de la Comisión de Derecho Civil en la Sociedad Peruana de Derecho (SPD). Es Asistente Legal en Beaumont Callirgos- Abogados, Asistente Académico en la Cátedra de Títulos Valores y Derecho Empresarial por la Universidad San Ignacio de Loyola (USL). Es coautor de los siguientes libros: “Comentarios a la Ley General de Sociedades”, “Tratado de Derecho Mercantil: Títulos Valores” con el tema “Circulación de los Títulos Valores: Al Portador; A la Orden; y, Nominativos”. Es autor de la publicación sobre “Incidencias derivadas de la Pandemia del Coronavirus en el Arbitraje”. Es conferencista y expositor.



En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares, secigristas y voluntarios, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre Jurista Peruano **Dr. RICARDO ARTURO BEAUMONT CALLIRGOS**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “**Principios Constitucionales**”, realizado el día 09 de julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al ilustre Jurista Peruano **Dr. RICARDO ARTURO BEAUMONT CALLIRGOS**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos sobre la Ley General de Sociedades, Ley de Títulos Valores, Derecho Concursal, Derecho Mercantil, Derecho Constitucional y Procesal Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER y RECONOCER al distinguido **Dr. ELÍ OMAR PALOMINO GUTIÉRREZ**, por su participación en calidad de **Panelista** en la Conferencia Magistral “**Principios Constitucionales**”, realizado el día 09 de julio del presente año.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 228-2020-P-CSJGU/PJ



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN